RESOLUCION No.90-2-1-1-00633

GERARDO REÑA MATHEUS

INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL ENCARGADO

En ejercicio de las atribuciones señaladas por el señor Superintendente de Compañías, según Resoluciones: No. ADM-89277 de 12 de septiembre de 1989 y las Nos. ADM-90098 (ratificatoria) y ADM-90100, de 23 de febrero de 1990;

C O N S I D E R A N D O

QUE el 18 de octubre de 1989 se ha otorgado ante el Notario Vigésimo Octavo del cantón Guayaquil, abogado Eugenio Santiago Ramírez Bohórquez, la escritura pública de cambio de domicilio de la ciudad de Guayaquil a la de Manta, aumento de capital, reforma integral de estatutos y transformación de la compañía de responsabilidad limitada DISTRIBUCIONES HERRERA DIHER C. LTDA. en sociedad anónima con la denominación de DISTRIBUCIONES HERRERA DIHER SOCIEDAD ANONIMA;

QUE el señor Melvin Herrera Castro, en su calidad de Gerente de la compañía, con el patrocinio del doctor Rubén Morán S., ha solicitado la aprobación de la indicada escritura pública, a cuyo efecto ha presentado cinco copias certificadas de la misma;

QUE el Departamento Jurídico mediante Oficio No.SC-DJ-CA-90-513 del 9 de marzo de 1990, ha emitido informe favorable para la continuación del trámite, una vez que considera que se ha dado cumplimiento a los requisitos legales respectivos;

QUE el cambio de domicilio de una compañía debe sujetarse al trámite establecido en los artículos 33, 86, 87, 88 y 89 de la Ley de Compañías;

En ejercicio de las atribuciones que le confiere la Ley,

R E S U E L V E

ARTICULO UNICO.- DISPONER que se publique por tres días consecutivos, en uno de los diarios de mayor circulación en Guayaquil, un extracto de la referida escritura pública de cambio de domicilio, advirtiendo que de no presentarse oposición ante uno de los Jueces de lo Civil del domicilio principal de la compañía dentro de los seis días posteriores a la última publica-

Resolución No. 90-2-1-1-00633
Compañía: DISTRIBUCIONES HERRERA DIHER SOCIEDAD ANONIMA

ción de dicho extracto y de no comunicar el Juez la oposición a esta Intendencia de Compañías dentro de los tres días posteriores al fenecimiento de dicho término, se procederá a la aprobación e inscripción del cambio de domicilio así como a ordenar el cumplimiento de los demás requisitos legales. Un ejemplar de cada una de las publicaciones deberá ser entregado a este Despacho.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- Dada y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Guayaquil, a 12 MAR. 1990

Dr. Gerardo Peña Matheus
INTENDENTE DE COMPAÑIAS ENCARGADO

GE.AdeM
DL:KVdeM
Exp. No.22939-76

RESOLUCION No.90-2-1-1-00931

JUAN TRUJILLO BUSTAMANTE

INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

C O N S I D E R A N D O

QUE el 18 de octubre de 1989 se ha otorgado ante el Notario Vigésimo Octavo del cantón Guayaquil, abogado Eugenio Santiago Ramírez Bohórquez, la escritura pública de cambio de domicilio de la ciudad de Guayaquil a la de Manta, aumento de capital, transformación de la compañía de responsabilidad limitada **DISTRIBUCIONES HERRERA DIHER** C. LTDA. en una sociedad anónima con la denominación de **DISTRIBUCIONES HERRERA DIHER SOCIEDAD ANONIMA**, con el establecimiento de nuevos estatutos;

QUE el señor Melvin Herrera Castro, en su calidad de Gerente de la compañía, con el patrocinio del doctor Rubén Morán S., ha solicitado la aprobación de la indicada escritura pública, a cuyo efecto ha presentado cinco copias certificadas de la misma;

QUE el Departamento de Inspección y Control de esta Institución, ha presentado el informe favorable No.89-2626-IL del 22 de diciembre de 1989, el mismo que amplía el informe No. 89-2510-IL de 4 de diciembre de 1989;

QUE en cumplimiento de lo dispuesto en la Resolución No. 90-2-1-1-00633 de 12 de marzo de 1990, se ha publicado en el diario Expreso, de Guayaquil, ediciones correspondientes a los días miércoles veintiuno, jueves veintidos y viernes veintitres de marzo de mil novecientos noventa, el extracto de la referida escritura pública;

QUE no se ha recibido notificación alguna de oposición de la inscripción de la escritura pública antes mencionada, según aparece de la razón sentada por la señorita Secretaria de la Superintendencia de Compañías Encargada, Oficina Guayaquil, el 6 de abril de 1990;

QUE el Departamento Jurídico mediante Oficio No.SC-DJ-CA-90-803 del 11 de abril de 1990, ha emitido informe favorable para la continuación del trámite, una vez que considera que se ha dado cumplimiento a los requisitos legales respectivos;

En ejercicio de las atribuciones delegadas por el señor Superintendente de Compañías mediante Resoluciones

Nos. ADM-90108 de 9 de marzo de 1990; ADM-89277 de 12 de septiembre de 1989; y, ADM-90098 de 23 de febrero de 1990;

R E S U E L V E

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR: a) la transformación de la compañía de responsabilidad limitada **DISTRIBUCIONES HERRERA DIHER C. LTDA.** en una sociedad anónima con la denominación de **DISTRIBUCIONES HERRERA DIHER SOCIEDAD ANONIMA**; b) el cambio de domicilio de la ciudad de Guayaquil a la de Manta; c) el aumento de capital por UN MILLON NOVECIENTOS MIL SUCRES dividido en mil novecientas participaciones de un mil sucres cada una; y, d) los nuevos estatutos constantes en la referida escritura pública, con la siguiente modificación estatutaria: en la Cláusula Cuarta, después de "fecha de inscripción del contrato" intercalar "**de constitución**".

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el Notario Vigésimo Octavo del cantón Guayaquil, tome nota al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba del contenido de la presente Resolución, con la modificación constante en el Artículo Primero, y siente razón de esta anotación.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador de la Propiedad del cantón Manta: a) inscriba, en el Registro Mercantil a su cargo, la referida escritura pública junto con la presente Resolución, con la modificación constante en el Artículo Primero, archive una copia de dicha escritura y devuelva las restantes con la razón de la inscripción que se ordena; y, b) cumpla con las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Guayaquil, anote al margen de la inscripción de la escritura pública de constitución de la compañía en referencia, otorgada ante el Notario Segundo del cantón Milagro, el 17 de septiembre de 1976, que ha procedido a transformarse en una sociedad anónima con el establecimiento de nuevos estatutos, cambiar su domicilio de la ciudad de Guayaquil a la de Manta y aumentar su capital, mediante la escritura pública que se aprueba por la presente Resolución y siente razón de esta anotación.

Resolución No. 90-2-1-1-

Compañía: DISTRIBUCIONES HERRERA-DIMERCO LTDA.

ARTICULO QUINTO.- DISPONER que el Notario Segundo del cantón Milagro, anote al margen de la matriz de la escritura pública del 17 de septiembre de 1976 por la cual se constituyó la compañía en referencia que ha procedido a transformarse en una sociedad anónima con el establecimiento de nuevos estatutos, cambiar su domicilio de la ciudad de Guayaquil a la de Manta y aumentar su capital, mediante la escritura pública que se aprueba por la presente Resolución y siente razón de esta anotación.

ARTICULO SEXTO.- DISPONER que los señores Registradores de la Propiedad, anoten esta Resolución al margen de todas las inscripciones de bienes inmuebles que haya adquirido con anterioridad a esta fecha la compañía que hoy se transforma.

ARTICULO SEPTIMO.- DISPONER que un extracto de la indicada escritura pública, se publique por una vez, en uno de los diarios de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- Dada y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Guayaquil, a 17 ABR. 1990

Dr. Juan Trujillo Bustamante
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

GE.AdeM
DL:AIdeD
Exp. No.22939-76

REGISTRO MERCANTIL MANTA

INSCRITO EN EL LIBRO RESPECTIVO
Registro No. 137
Repertorio No. 261
Manta 8 de Mayo de 1990
Registradora Mercantil

Abgda. Rocío Alarcón C.

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, se to-

mó nota de lo ordenado en la anterior Resolución a foja 20.685 del Registro Mercantil de 1.976, al margen de la inscripción respectiva .- Guayaquil, Mayo veintiuno de mil novecientos noventa .- El Registrador Mercantil .-

AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil